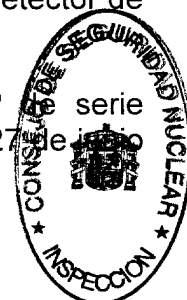
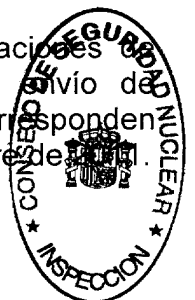


OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo radiactivo situado en la máquina de impresión Indarra:
 - Un equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] con dos sensores modelo [REDACTED], cada uno de los cuales incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 modelo [REDACTED] de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal el 20 de junio de 2003, con n^{os} de serie LT-202 y LR-717.
- Se dispone de certificados Nos. 64278-LT202 y 64278-LR717 emitidos por [REDACTED] el 23 de junio de 2003 de actividad, contaminación y encapsulamiento de cada fuente. También existe compromiso por el suministrador [REDACTED] de retirada de las fuentes al final de su vida útil.
- Mensualmente el operador comprueba el correcto funcionamiento de los obturadores de las fuentes de radiación en su posición de garaje, el de la señalización luminosa de situación de irradiación y mide los niveles de radiación en la zona, tanto con obturador abierto como cerrado. Estas comprobaciones son reflejadas en el diario de operación.
- Para la realización de la vigilancia radiológica ambiental, en la instalación se tiene establecido un procedimiento denominado "Vigilancia del perfil radiológico de los equipos y áreas" de fecha 1 de octubre de 2010 (rev. 0).
- La instalación tiene registrado en su procedimiento "Calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación y la contaminación", de fecha 24 de marzo de 2011 (rev. 1) y el cual contempla una calibración bienal, un único detector de las siguientes características:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o [REDACTED] serie [REDACTED] 127 de [REDACTED] de 2011.



- Existe además el siguiente detector, en reserva y no incluido en el Plan de calibración, según la actualización realizada en julio de 2011 de la memoria de la instalación :
 - Marca [REDACTED] n° de serie 57604, con sonda externa modelo [REDACTED] n° de serie 034827, calibrados por la [REDACTED] el 7 de mayo de 2010.
- El funcionamiento de esta instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de una licencia de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 9 de septiembre de 2016.
- Los equipos son manejados por D. [REDACTED] titular de licencia de operador en el mismo campo válida hasta el 29 de abril de 2013.
- Se manifiesta a la inspección que el personal expuesto de la instalación se encuentra clasificado como de categoría B, según el Reglamento de Funcionamiento de la instalación.
- Para el supervisor se ha realizado reconocimiento médico según el protocolo de radiaciones ionizantes en fecha 11 de mayo de 2011 en el centro Sociedad de Prevención [REDACTED]
- El 16 de septiembre de 2011 el operador de la instalación ha impartido dos sesiones de formación de media hora cada una sobre "Intervención ante exposición a radiaciones ionizantes" a 9 y a 11 operarios de la línea de producción en la cual se ubican las fuentes.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante cuatro dosímetros termoluminiscentes: dos de área colocados en zonas cercanas a ambos extremos de los bastidores de los equipos radiactivos y los otros dos personales utilizados por el supervisor y el operador.
- Los dosímetros son leídos por el centro [REDACTED] los historiales dosimétricos están actualizados hasta el mes de septiembre de 2011 y todos sus apartados registran valores de fondo radiológico.
- Existe un diario de operación en el cual se reflejan las comprobaciones de seguridad, vigilancia radiológica ambiental, lecturas dosimétricas, envío de documentación, etc. Las últimas vigilancias radiológicas anotadas corresponden a fechas: 28 de julio, 12 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre de 2011.



- La zona en la que se emplazan los dos equipos está clasificada como Zona Vigilada según lo establecido por el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302.
- Existen señales luminosas que informan de la situación de los obturadores: verde, cerrados; naranja, apertura inminente; rojo, obturadores abiertos; también existen extintores y sistemas automáticos de CO₂ contra incendios en las proximidades de los equipos radiactivos.
- En el bastidor de los equipos radiactivos existen dos interruptores que habilitan o impiden la manipulación remota de los citados equipos desde el panel de control principal.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 fue entregado en el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2011.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:
 - * Con la línea parada, obturadores cerrados:
 - Fondo en la pasarela lateral de la línea, frente a los equipos, en el límite de la zona vigilada
 - 0,15 en plataforma transversal, entre ambos equipos, en zona vigilada.
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ entre plataforma y cabezal A.
 - 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal A.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ entre plataforma y cabezal B.
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal B
 - * Con la línea en marcha, obturadores abiertos:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en la pasarela lateral de la línea, frente a los equipos, en el límite de la zona vigilada
 - 0,30 en plataforma transversal, entre ambos equipos, en zona vigilada.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor de soporte, lado cabezal A.
 - 0,33 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor de soporte, lado cabezal B.
 - 1 $\mu\text{Sv/h}$ junto al cabezal B.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear con la redacción dada por la Ley 33/2007, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 29 de noviembre

Fdo.

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En LEZO, a 7 de DICIEMBRE de 2011

Fdo. _____

Cargo DTOR. OPERACIONES

